

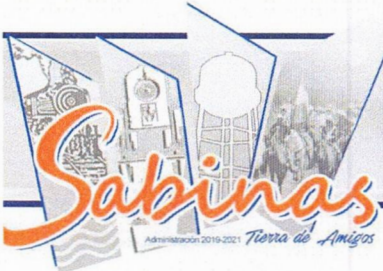
ACTA 70

ACTA 70

En la Ciudad de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:00 horas del día 7 de julio del 2021, estando reunidos en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Sabinas, Coahuila de Zaragoza el REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, el C.P. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ VILLARREAL, Presidente Municipal. C. KARINA ANABEL GONZÁLEZ GARZA, Síndico de Mayoría. C. MARÍA DEL CARMEN CAMPOS ESQUIVEL Síndico de Minoría. C. PEDRO ARMANDO PÉREZ GRAJALES. Primer Regidor; C. CLAUDIA DEYANIRA ANDRADE BERNAL, Segundo Regidor; C. JUAN FRANCISCO ARRIAGA BARRERA, Tercer Regidor; C. MIRIAM SALAS DE LA ROSA, Cuarto Regidor. C. GERARDO FRANCISCO GUTIÉRREZ RANGEL, Quinto Regidor; C. ELIZABETH DE HOYOS YUTANI, Sexto Regidor. C. GUADALUPE VILLANUEVA AVILÉS, Séptimo Regidor. C. MIRNA BARRAZA CARRILLO, Octavo Regidor. C. JUAN JAIME AYALA RODRÍGUEZ, Noveno Regidor. C. JOSÉ JALIL MUSSA AGUIRRE, Décimo Regidor. C. ELIDA DE JESÚS MORENO RAMOS, Décimo Primer Regidor. C. PEDRO AGUIRRE CARDENAS, Décimo Segundo Regidor. C. IVAN ROLANDO ALEMAN VALDEZ, Décimo Cuarto Regidor; Además, con la presencia del PROFR. VÍCTOR MANUEL CAMPOS PEÑA, en su carácter de Secretario del Republicano Ayuntamiento, se declara abierta la septuagésima sesión de Cabildo de este día 7 de julio del 2021, iniciando con el siguiente orden del día.

1. Lista de asistencia
2. Certificación del quórum e instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior y en su caso aprobación.
4. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, la solicitud de la Secretaría de la Defensa Nacional a través del





"2021, año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

ACTA 70

D.E.M. Miguel A. Sanabria Alcántara Comandante del 14 Regimiento de Caballería Motorizada de Muzquiz, Coahuila para realización de Campaña de Canje de Armas 2021, con el objeto de la prevención de delitos y promover la cultura de la paz y armonía entre la ciudadanía, así mismo la aplicación del recurso económico para la campaña de canje de armas 2021. Y en su caso aprobación.

5. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, Celebración del 101 Aniversario del Armisticio del General Francisco Villa, evento que se llevara a cabo el 28 de julio del 2021 en el local de Museo del General Francisco Villa de Sabinas; así mismo la aplicación del recurso económico indispensable para la realización del evento. Y en su caso aprobación.

6. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, la solicitud del C. Fernando Rivera Medina fundador y organizador del evento, LA CABALGATA DEL ARMISTICIO 2021 OBAYOS-SABINAS RUTA DORADA. 7 EDICION, con motivo de la Celebración del 101 Aniversario del Armisticio del General Francisco Villa, evento que se llevara a cabo los días 23, 24 y 25 de julio del 2021. Se solicita la cantidad de \$10,000.00 para llevar a cabo el evento. Y en su caso aprobación.

7. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, la solicitud del Lic. Alejandro Mendoza Quintanilla Director de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas de Sabinas Coahuila de Zaragoza; para la rehabilitación y limpieza de 850 metros lineales del Arroyo Agujita desde la colonia Dávila hasta la colonia Nueva de Sabinas Coahuila; así mismo la aplicación del recurso económico para desarrollar el mencionado proyecto. Y en su caso aprobación.



Gobierno Municipal
Sabinas, Coahuila de Zaragoza

M. F. Juárez
Claudia A.

Jonh. Alemán

MIRIAM SACAS



ACTA 70

8. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, aplicación de un programa denominado, Programa de Regularización de Adeudos SIMAS Sabinas, propuesto por el Concejo Directivo de SIMAS a través del C.P. Juan Antonio González Lara Gerente General de SIMAS Sabinas; con fundamento en el artículo 13 de Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, que a la letra dice: Los adeudos a cargo de los usuarios de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, tendrán el carácter de crédito fiscal. Los organismos operadores podrán hacer efectivo dicho adeudo, o bien lo podrán hacer valer a través del Ayuntamiento respectivo, conforme lo establece el cobro coactivo establecido en el Código Municipal para el Estado. Y en su caso aprobación.

9. Se hace de conocimiento al Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, Punto de Acuerdo del Pleno de Congreso del Estado de Coahuila en sesión celebrada el día 15 de junio del 2021 respecto a exhortar de manera respetuosa a la Comisión Nacional del Agua(CONAGUA), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a la Secretaría del Medio y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a las autoridades de Protección Civil Estatales y Municipales a atender imperiosamente y de manera coordinada la crisis ambiental provocada por un tajo para extraer carbón en el Rio Sabinas. Al tratarse este asunto el Pleno del Congreso del Estado resolvió sobre su aprobación mediante la cual determino lo siguiente:

ÚNICO.-Se exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a la Secretaría del Medio y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a las autoridades de Protección Civil Estatales y de los 38 Municipios del Estado, a atender imperiosamente y de manera coordinada la crisis ambiental provocada por un

3
2021

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gobierno Municipal Sabinas, Coahuila de Zaragoza

[Large handwritten signature]

MIRIAM SACAS



tajo para extraer carbón en el Rio Sabinas, así como en el resto de los 150 kilómetros de su cauce.

Asimismo se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado a que presente un reporte de la zona de restauración del Rio San Rodrigo.

En virtud de lo señalado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley Orgánica de este Congreso, se comunica este acuerdo, para su debido conocimiento y la consideración de lo consignado en el mismo. Se hace de su conocimiento.

10. Se hace de conocimiento al Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, Punto de Acuerdo del Pleno de Congreso del Estado de Coahuila en sesión celebrada el día 22 de junio del 2021 respecto a exhortar a los 38 Ayuntamientos del Estado a sumarse de forma activa a la campaña de donación altruista de sangres que dirige la Secretaría de Salud del Estado, aplicando estrategias que permitan difundir e informar a la ciudadanía sobre los requisitos para ser donante y los protocolos aplicados para garantizar la seguridad de los procedimientos. Al tratarse este asunto el Pleno del Congreso del Estado resolvió sobre su aprobación mediante la cual determino lo siguiente:

ÚNICO.- Se envíe un atento exhorto a los 38 Ayuntamientos del Estado a sumarse de forma activa a la campaña de donación altruista de sangre que dirige la Secretaría de Salud del Estado, aplicando estrategias que permitan difundir e informar a la ciudadanía sobre los requisitos para ser donante y los protocolos aplicados para garantizar la seguridad de los procedimientos.

En virtud de lo señalado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley Orgánica de este Congreso, se comunica este acuerdo, para su debido conocimiento y la consideración de lo consignado en el mismo. Se hace de su conocimiento.

11. Asuntos generales

Handwritten signature in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink on the right margin.

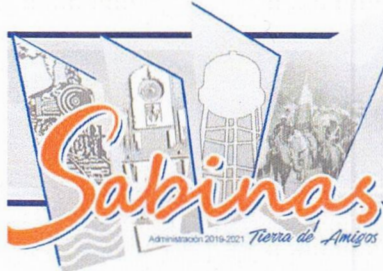
Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.



Gobierno Municipal Sabinas, Coahuila de Zaragoza

MIRIAM SACAS



12. Cierre y clausura de la sesión.

Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas, Coahuila de Zaragoza el orden del día a la que queda sujeta la septuagésima Sesión de Cabildo y es aprobado por **UNANIMIDAD**.

Se atiende el **PRIMERO Y SEGUNDO PUNTO** del orden del día y estando presentes (16) dieciséis de los (18) dieciocho miembros que integran el Honorable Cabildo de este Municipio; el Presidente Municipal C.P. Cuauhtémoc Rodríguez Villarreal declara instalada la septuagésima sesión de Cabildo Municipal siendo las 11:16 horas del día 7 de julio del 2021 y válidos los acuerdos y propuestas presentadas en la misma, para los efectos legales que correspondan.

Se atiende el **PUNTO NÚMERO TRES** que corresponde a la lectura del Acta de la sesión anterior; El Regidor Pedro Armando Pérez Grajales propone la omisión de la lectura del acta. Se pone a consideración la propuesta y es aprobada por **UNANIMIDAD**.

PUNTO NÚMERO CUATRO. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, la solicitud de la Secretaría de la Defensa Nacional a través del D.E.M. Miguel A. Sanabria Alcántara Comandante del 14 Regimiento de Caballería Motorizada de Muzquiz Coahuila, para realización de Campaña de Canje de Armas 2021, con el objeto de la prevención de delitos y promover la cultura de la paz y armonía entre la ciudadanía, así mismo la aplicación del recurso económico para la campaña de canje de armas 2021 del 08 de julio al 15 de julio del 2021. Se autoriza la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n). Se pone a consideración el punto y es aprobado por **UNANIMIDAD**.

PUNTO NÚMERO CINCO. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, Celebración del 101 Aniversario del Armisticio del General Francisco Villa, evento que se llevara a cabo el 28 de julio del 2021 en el local de Museo del General Francisco Villa de Sabinas; así

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

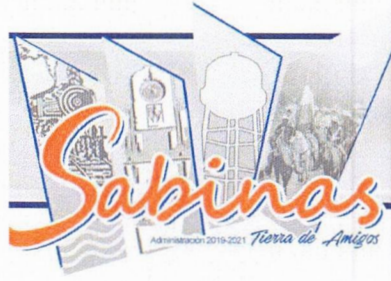
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gobierno Municipal
Sabinas, Coahuila de Zaragoza

[Handwritten signature]



ACTA 70

mismo la aplicación del recurso económico indispensable para la realización del evento. Se autoriza la aplicación de un recurso económico por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100m.n.). Se pone a consideración y el punto es aprobado por **UNANIMIDAD**.

PUNTO NÚMERO SEIS. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, la solicitud del C. Fernando Rivera Medina fundador y organizador del evento, LA CABALGATA DEL ARMISTICIO 2021 OBAYOS-SABINAS RUTA DORADA. 7 EDICION, con motivo de la Celebración del 101 Aniversario del Armisticio del General Francisco Villa, evento que se llevara a cabo los días 23, 24 y 25 de julio del 2021. Se solicita la cantidad de \$10,000.00, para llevar a cabo el evento. El Presidente Municipal CP. Cuauhtémoc Rodríguez Villarreal declara que es parte de nuestras tradiciones y que hay que apoyar en la medida de las posibilidades del municipio, la Regidora Claudia Andrade Bernal y el Regidor Pedro Armando Pérez Grajales proponen que se apoye con el 50% de la cantidad solicitada. La cantidad de apoyo corresponde a \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.). Puesto a consideración el apoyo económico para el mencionado evento, es aprobado por **UNANIMIDAD**.

PUNTO NÚMERO SIETE. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, la solicitud del Lic. Alejandro Mendoza Quintanilla Director de Planeación, Urbanismo y Obras Públicas de Sabinas Coahuila de Zaragoza; para la rehabilitación y limpieza de 850 metros lineales del Arroyo Agujita desde la colonia Dávila hasta la colonia Nueva de Sabinas; así mismo la aplicación del recurso económico para desarrollar el mencionado proyecto. La cantidad a aplicar en el mencionado proyecto es de \$628,082.00 (seiscientos veintiocho mil ochenta y dos pesos 00/100 m.n.). Se pone a consideración la realización del el proyecto y es aprobado por **UNANIMIDAD**.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

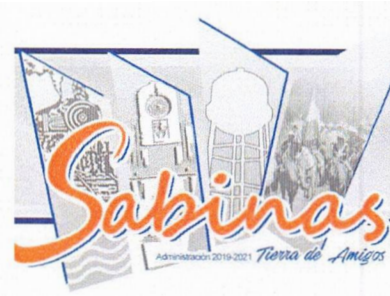
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Gobierno Municipal
Sabinas, Coahuila de Zaragoza

[Handwritten signature]
MIRIAM SACAS



PUNTO NÚMERO OCHO. Se pone a consideración del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, aplicación de un programa denominado, Programa de Regularización de Adeudos SIMAS Sabinas, propuesto por el Concejo Directivo de SIMAS a través del C.P. Juan Antonio González Lara Gerente General de SIMAS Sabinas; con fundamento en el artículo 13 de Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, que a la letra dice: los adeudos a cargo de los usuarios de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, tendrán el carácter de crédito fiscal. Los organismos operadores podrán hacer efectivo dicho adeudo, o bien lo podrán hacer valer a través del Ayuntamiento respectivo, conforme lo establece el cobro coactivo establecido en el Código Municipal para el Estado. El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza Profr. Víctor Manuel Campos Peña señala que lo que acaba de leer es textual a lo que dice la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila, el concejo de SIMAS toma un acuerdo y solicita al Ayuntamiento permita que en común acuerdo con usuarios se pague en parcialidades los adeudos pendientes en su caso. la Síndico María del Carmen Campos Esquivel hace uso de la voz para señalar que ella es parte del concejo de SIMAS y que no estaba enterada de este acuerdo que tiene más de año y medio que no es llamada a las reuniones de concejo de SIMAS, desconoce que se haya realizado ese acuerdo siendo parte del concejo, señala que está de acuerdo que se tenga que cobrar a esa gente morosa pero que se considere otro mecanismo eficiente, pero un crédito fiscal se le hace muy riesgoso, un crédito fiscal embarga las cosas y en estos tiempos de pandemia no es bueno para la gente y es a quien nos debemos y propone buscar otro mecanismo y no un crédito fiscal, es un servicio y un servicio no puede ser embargado, otorgar un crédito fiscal y luego embargar, un crédito fiscal siempre va a embargar, retoma el uso de la voz el Profr. Víctor Manuel Campos Peña Secretario del Ayuntamiento y menciona que lo único que permite y faculta

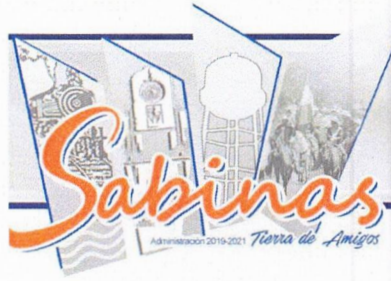




ACTA 70

la ley a SIMAS es de esa manera, la Síndico María del Carmen Campos Esquivel retoma el uso de la voz para señalar que ya se ha acercado y que no ha tenido respuesta, más de un año y medio y sin ser citada a las reuniones de concejo de SIMAS, señala que está de acuerdo en que se debe de pagar, no es justo que unos hagan el esfuerzo y otros no, en lo que no está de acuerdo en que sea crédito fiscal y solicita la intervención del Tesorero Municipal CP. Mario Alberto Herrera Aguiñaga el cual responde que solo existe ese término para hacer cumplir y que considera que no se va a llegar a embargos que es solo un periodo corto de créditos y considera que no cree posible realizar un cobro fiscal; la Síndico María del Carmen Campos Esquivel retoma el uso de la voz para señaldas que un crédito fiscal debe ser conocido por todos y que es muy delicado, solicita que se quite el nombre de crédito fiscal, responde el Profr. Víctor Manuel Campos Peña para explicar que no se puede quitar porque sería transgredir la ley, lo importante es el acuerdo con SIMAS para que se pague en parcialidades, la Síndico María del Carmen Campos Esquivel comenta que quien garantiza que no se vaya a proceder a embargos, que es muy riesgoso para la gente; responde el Profr. Víctor Manuel Campos Peña explica que se elabore un exhorto y se dirige a la gerencia de SIMAS para que no se llegue a los términos de embargo, hace uso de la voz el Presidente Municipal Cuauhtémoc Rodríguez Villarreal para explicar que para que sea legal se tiene que usar los términos de la ley o en su caso, suspensión del servicio por convenio. La terminología no se cambia, el objeto es que paguen los adeudos. La Síndico María del Carmen Campos Esquivel comenta que el asunto se discutió en la reunión de concejo y no fue invitada, que le pregunto a la Regidora Miriam Salas de la Rosa la cual le comentó que tampoco la citan a las reuniones de SIMAS; señaló que cada vez que se atienden asuntos asisten los titulares para que expliquen los puntos y comenta que el gerente de SIMAS debió asistir a la sesión; atendidas todas las intervenciones sobre el punto, se pone a consideración y dicho punto es aprobado





ACTA 70

por **MAYORÍA** con 14 (catorce) votos a favor, 2 (dos) votos en contra de la Síndico María del Carmen Campos Esquivel y la Regidora Mirna Barraza Carrillo y 0 (cero) abstenciones.

PUNTO NÚMERO NUEVE. Se hace de conocimiento al Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, Punto de Acuerdo del Pleno de Congreso del Estado de Coahuila en sesión celebrada el día 15 de junio del 2021 respecto a exhortar de manera respetuosa a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a la Secretaría del Medio y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a las autoridades de Protección Civil Estatales y Municipales a atender imperiosamente y de manera coordinada la crisis ambiental provocada por un tajo para extraer carbón en el rio Sabinas. Al tratarse este asunto el Pleno del Congreso del Estado resolvió sobre su aprobación mediante la cual determino lo siguiente:

ÚNICO.-Se exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a la Secretaría del Medio y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a las autoridades de Protección Civil Estatales y de los 38 Municipios del Estado, a atender imperiosamente y de manera coordinada la crisis ambiental provocada por un tajo para extraer carbón en el Rio Sabinas, así como en el resto de los 150 kilómetros de su cauce.

Asimismo se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Estado a que presente un reporte de la zona de restauración del Rio San Rodrigo.

En virtud de lo señalado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley Orgánica de este Congreso, se comunica este acuerdo, para su debido conocimiento y la consideración de lo consignado en el mismo. El Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza se declara **DEBIDAMENTE INFORMADO.**



Gobierno Municipal
Sabinas, Coahuila de Zaragoza

MIRIAM SACAS



PUNTO NÚMERO DIEZ. Se hace de conocimiento al Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza, Punto de Acuerdo del Pleno de Congreso del Estado de Coahuila en sesión celebrada el día 22 de junio del 2021 respecto a exhortar a los 38 Ayuntamientos del Estado a sumarse de forma activa a la campaña de donación altruista de sangre que dirige la Secretaría de Salud del Estado, aplicando estrategias que permitan difundir e informar a la ciudadanía sobre los requisitos para ser donante y los protocolos aplicados para garantizar la seguridad de los procedimientos. Al tratarse este asunto el Pleno del Congreso del Estado resolvió sobre su aprobación mediante la cual determino lo siguiente:

ÚNICO.- Se envíe un atento exhorto a los 38 Ayuntamientos del Estado a sumarse de forma activa a la campaña de donación altruista de sangre que dirige la Secretaría de Salud del Estado, aplicando estrategias que permitan difundir e informar a la ciudadanía sobre los requisitos para ser donante y los protocolos aplicados para garantizar la seguridad de los procedimientos.

En virtud de lo señalado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley Orgánica de este Congreso, se comunica este acuerdo, para su debido conocimiento y la consideración de lo consignado en el mismo. El Republicano Ayuntamiento de Sabinas Coahuila de Zaragoza se declara **DEBIDAMENTE INFORMADO**.

El Secretario del Ayuntamiento el Profr. Víctor Manuel Campos Peña toma la palabra para declarar abierto el punto de **ASUNTOS GENERALES**, el Regidor José Jalil Mussa Aguirre propone como punto de acuerdo la realización de una cita al gerente de SIMAS para que explique y desarrollen una estrategia juntos, se pone a consideración la propuesta y es aprobada por **UNANIMIDAD**. El Regidor Juan Jaime Ayala Rodríguez señala que hay que apoyar al departamento de ecología para que atienda asunto de problema de perros callejeros que ya andan en todos los lugares de Sabinas incluyendo el centro y toda la gente se queja y hay que hacer

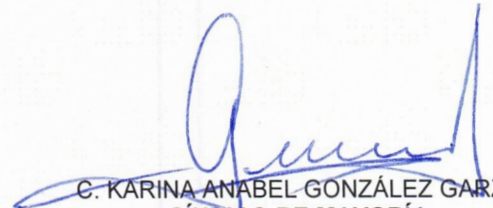





algo, se pone a consideración el punto y es aprobado por **UNANIMIDAD**. Al no existir otra intervención se señala que, concluidos los puntos del orden del día de esta sesión, hace uso de la voz el Presidente Municipal C.P. Cuauhtémoc Rodríguez Villarreal, para Clausurar esta septuagésima Sesión de Cabildo consecutiva, siendo las 11:55 horas del día 7 de julio del año 2021, siendo válidos los acuerdos tomados, firmando para debida constancia los que en ella intervinieron.

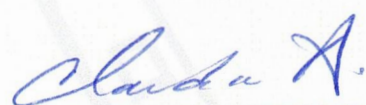

C.P. CUAUHTÉMOC RODRÍGUEZ VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL


PROFR. VÍCTOR MANUEL CAMPOS PEÑA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



C. KARINA ANABEL GONZÁLEZ GARZA
SÍNDICO DE MAYORÍA


C. MARÍA DEL CARMEN CAMPOS ESQUIVEL
SÍNDICO DE MINORÍA

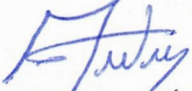

C. PEDRO ARMANDO PÉREZ GRAJALES
PRIMER REGIDOR



C. CLAUDIA DEYANIRA ANDRADE BERNAL
SEGUNDO REGIDOR

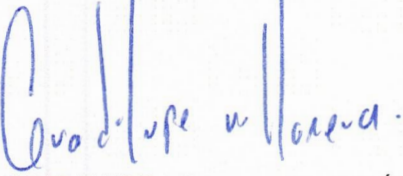

C. JUAN FRANCISCO ARRIAGA BARRERA
TERCER REGIDOR


C. MIRIAM GUADALUPE SALAS DE LA ROSA
CUARTO REGIDOR



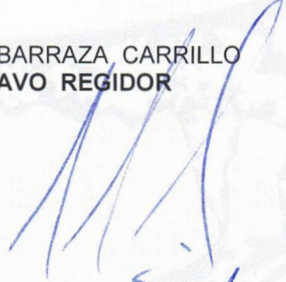

C. GERARDO FRANCISCO GUTIÉRREZ RANGEL
QUINTO REGIDOR

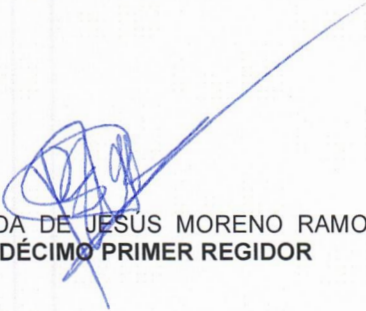

C. ELIZABETH DE HOYOS YUTANI
SEXTO REGIDOR



C. GUADALUPE VILLANUEVA AVILÉS
SÉPTIMO REGIDOR


C. MIRNA BARRAZA CARRILLO
OCTAVO REGIDOR


C. JUAN JAIME AYALA RODRÍGUEZ
NOVENO REGIDOR


C. JOSÉ JALIL MUSSA AGUIRRE
DÉCIMO REGIDOR


C. ELIDA DE JESÚS MORENO RAMOS
DÉCIMO PRIMER REGIDOR


C. PEDRO JESÚS AGUIRRE CÁRDENAS
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR


C. IVÁN ROLANDO ALEMÁN RAMÍREZ
DÉCIMO CUARTO REGIDOR



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Melchor, Múzquiz, Coah., a 19 de junio del 2021.

**Ciudadano
Cuauhtémoc Rodríguez Villareal.
Presidente Municipal y Responsable de la J.M.R.
Sabinas, Coah.**

Por medio del presente reciba un afectuoso saludo, deseándole el mejor de los éxitos en las diversas actividades que desarrolla cotidianamente dentro de este Mpio., así mismo, informarle a Usted que la Comandancia de la 6/a. Zona Militar (Saltillo, Coah.), autorizó la **materialización del programa de la "Campaña de Canje de Armas 2021"**.

Cabe hacer mención que dicha **"Campaña de Canje de Armas 2021"**, es un programa social de prevención de delitos cometidos con armas de fuego y explosivos, así como la disminución de accidentes al interior de los hogares en nuestro municipio.

Para dicha actividad se propone un tabulador para el beneficio económico a intercambiar por las armas recursos que serán de utilidad para cubrir las necesidades de la población, dependiendo de las condiciones de los artefactos bélicos que entreguen (Armas cortas, largas, cartuchos, cargadores, granadas, Etc.), como sigue:

Tabulador propuesto.	Cantidad otorgada.
Arma corta en mal estado	\$700.00
Arma larga en mal estado	\$700.00
Arma corta en buen estado	\$1,200.00
Arma larga en buen estado	\$1,700.00
Carabina de alto poder (fusil automático)	\$3,700.00
Granada	\$3,000.00
Cargador para arma de alto poder	\$200.00
Cargador para cualquier otra arma	\$100.00
Cartuchos.	\$2.00 y \$4.00

Lo anterior a fin de disminuir casos de violencia; así como, promover la cultura de paz y armonía entre la ciudadanía.

Por lo anterior, se propone a Usted para la campaña en mención que de no ser factible erogar los montos conformes la tabla anterior, se busque el canje por vales de despensa y/o artículos electrodomésticos en la medida de lo posible, en coordinación con la iniciativa privada

Quedando de antemano en completa disposición para la coordinación, difusión y activación de citada campaña una vez se cuente con lo necesario para su inicio y poder materializar en forma conjunta el programa de la **"Campaña de Canje de Armas 2021"**.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Comandante del 14/o. Rgto. de Cab. Mtz.

Cor. de Cab. D.E.M. Miguel A. Sanabria Alcántara



Zoylde A. Hernández
12:40 pm

mpm

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lucas Alemán

MIRIAM SAIAS

Cludia A.



CABALGATA DEL ARMISITICO OBAYOS - SABINAS RUTA DORADA.

c.P Cuauhtémoc Rodríguez Villareal
Presidente municipal de Sabinas Coahuila.
Presente:

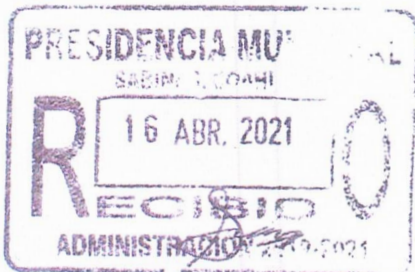
Sabinas Coah. A 15/04/01
Asunto; Petición para apoyo cultural.

Mediante este escrito me dirijo a usted y a su digno cargo que representa en la actual administración municipal 2019 - 2021 Para solicitarle de la manera más atenta su valioso apoyo para la realización de un evento de ecuestre denominado **CABALGATA DEL ARMISTICIO 2021 OBAYOS - SABINAS RUTA DORADA. 7ª EDICION.** Misma que realiza, año con año desde 2015 y que además se ha convertido en tradición para nuestro municipio, El cual tiene como propósito fundamental recordar la llegada del Gral. De División Francisco Villa a este lugar fecha histórica registrada el día 26 de julio de año de 1920

El apoyo solicitando para la realización de este evento consiste en la cantidad económica de \$ 10'000 Diez mil pesos. El cual se efectuara los días 23, 24 y 25 de julio del presente año.

A pesar de los recortes del presupuesto del Gobierno Federal y lo difícil que ha atravesado el comercio en la localidad derivado por la pandemia denominada COVID 19. Reconozco el gran esfuerzo tan grande que realiza en obras en nuestro municipio

Esperamos vernos favorecidos ante esta petición y no me resta más que enviarle un cordial saludo y un abrazo fraternal. Se despide de usted su más sencillo y humilde servidor.



ATENTAMENTE

Luis Fernando Rivera Medina.
Fundador y organizador del evento.



Futuro

León Alvarado

MIRIAM SANCAS

Claudia A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
 DIRECCION GENERAL DE PLANEACION Y CONTROL DE PROGRAMAS



Gobierno Municipal
 Sabinas, Coahuila de Zaragoza

Handwritten signature and initials

1.- GENERALIDADES

NOMBRE DEL PROYECTO

REHABILITACION Y LIMPIEZA DE 850 ML DEL ARROYO AGUJITA DESDE LA COL DAVILA HASTA LA COL. NUEVA DE SABINAS COAHUILA.

Localidad | _ | _ | _ |

SABINAS

Colonia | _ | _ | _ |

NUEVA

Municipio | _ | _ | _ |

SABINAS

Region | _ | _ | _ |

CARBONIFERA

Importe del proyecto global:

\$ 628,082.00

Importe de la etapa:

\$ 628,082.00

Inversion ejercida a la fecha:

0

Avance fisico a la fecha:

0.00 Programado al 31-XII-2021

100

2.- TIPO DE OBRA

Nueva

En proceso

Complementaria

Ampliacion

Remodelacion

Rehabilitacion

Modalidad de ejecucion: Contrato

Administracion

Mixta

3.- FINANCIAMIENTO (Para ser llenado por finanzas)

Apertura Programatica Federal:

Programa

Subprograma

Estructura Financiera

%

Financiamiento:

Federal: \$ ()

Modalidad CDS:

Credito: \$ ()

Municipal: \$ ()

Fuente Estatal:

Participante \$ ()

Credito: \$ ()

Gastos Indirectos: %

Total: \$ (100)

Handwritten note: 5 nov 5

Handwritten signature

Handwritten signature: Guadalupe

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

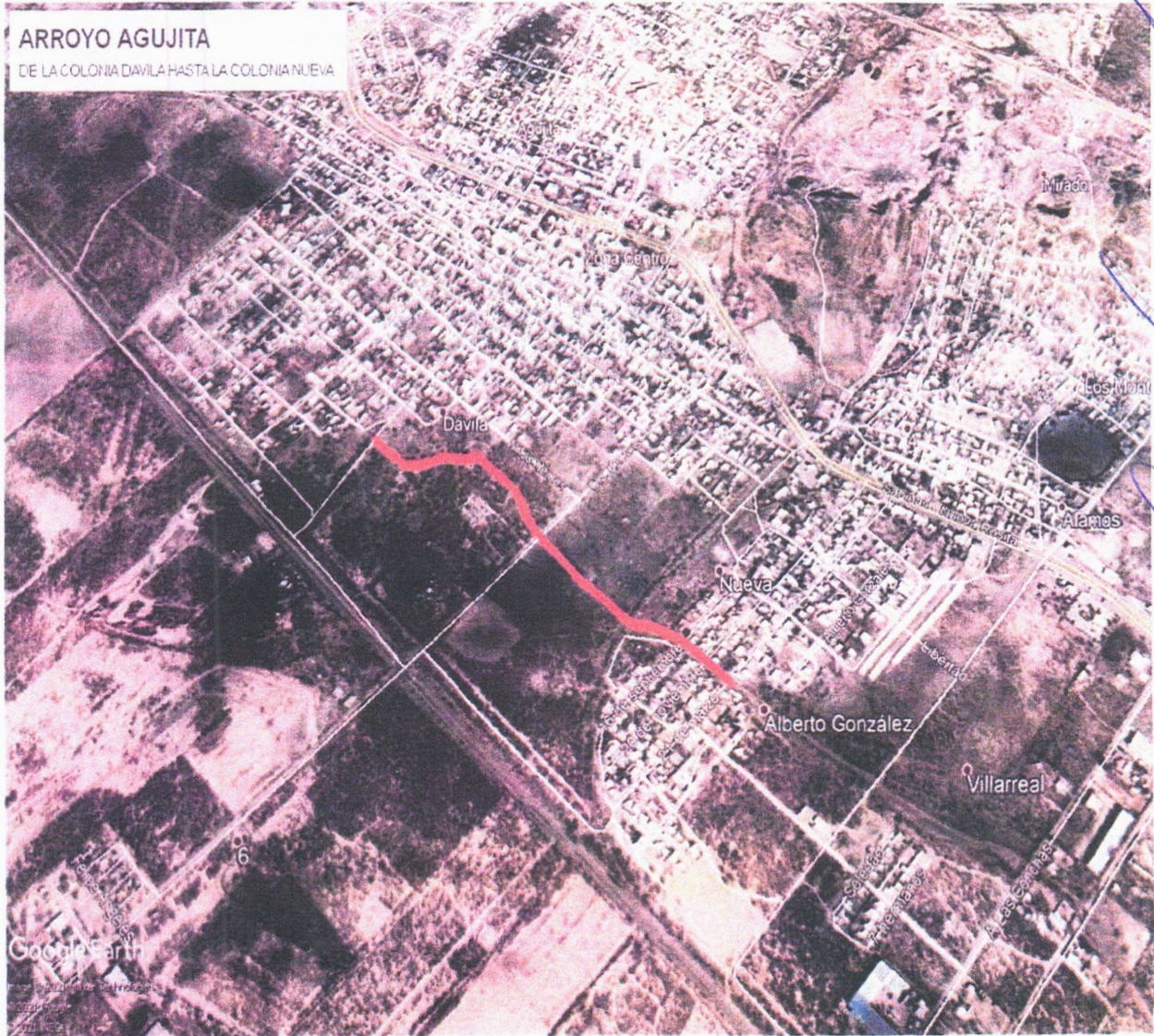
Handwritten signature: Juanf. Aleman

Handwritten signature: MIRIAM SACAS

Handwritten signature: Claudia A.

REHABILITACION Y LIMPIEZA DE 850 ML DEL ARROYO AGUJITA DESDE LA COL DAVILA HASTA LA COL. NUEVA DE SABINAS COAHUILA.

\$ 628,082.00



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Juan F. Alvarado

Handwritten signature

MIRIAM SAIAS

Handwritten signature

Claudia A.



Sabinas, Coahuila a 06 de Julio del 2021

PARA: H. MIEMBROS DE CABILDO

Por medio de la presente envío un cordial saludo y a la vez informarle que se presento ante el Consejo Directivo del Simas, el **Programa de Regularización de Adeudos SIMAS Sabinas**, el cual fue aprobado y se pone a consideración del H. MIEMBROS DE CABILDO, la autorización para realizar dicho programa.

Sin mas por el momento quedo de ustedes muy...

ATENTAMENTE

**C.P. JUAN ANTONIO GONZALEZ LARA
GERENTE GENERAL
SIMAS, SABINAS**

C.C.P. CP. CUAUHTEMOC RODRIGUEZ VILLARREAL



AV. ING. ROBERTO DAVILA O. S/N. PRESENTE. COLONIA SEYNEIRA C.P. 26730 TEL. 01 (861) 612-56-55 Y FAX 01 (861) 612-20-9

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

MIRIAM SALAS
[Handwritten signature]
Claidia

ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL: 30 DE MARZO DE 2021.

Ley publicada en el Periódico Oficial el martes 24 de febrero de 2009.

LEY DE AGUAS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

EL C. PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA:

DECRETA:

NÚMERO 641.-

ARTÍCULO ÚNICO.-Se crea la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de interés público y tiene por objeto establecer las bases y regular la organización, atribuciones, actos y contratos relacionados con la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, reuso y disposición de aguas residuales en los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, todo ello bajo un esquema de desarrollo sustentable.

Para efectos de esta ley se entenderá por:

I.- **Agua potable:** la que puede ser ingerida sin provocar efectos nocivos a la salud y reúne las características establecidas por las normas oficiales mexicanas.

(REFORMADA P.O. 1 DE NOVIEMBRE DE 2016)

II.- **Aguas de uso doméstico:** Los volúmenes de agua utilizados para satisfacer las necesidades de los residentes de las viviendas, destinada al uso particular, riego de jardines y árboles de ornato, incluyendo el abrevadero de sus animales domésticos que no constituyan una actividad lucrativa. Se considerará también como uso doméstico la utilización del servicio de volúmenes de agua por parte de personas que, mediante el autoempleo, realicen actividades económicas de carácter comercial en la casa-habitación en la que residan.

III.- **Agua pluvial:** la proveniente de la lluvia, nieve o granizo.

IV.- **Agua residual:** Las aguas provenientes de actividades domésticas, industriales, comerciales, agrícolas, pecuarias o de cualquier otra actividad humana y a las que, por el uso recibido, se les hayan incorporado contaminantes, en detrimento de su calidad original.

V.- **Agua tratada:** la residual resultante de haber sido sometida a procesos de tratamiento, para remover sus cargas contaminantes.

VI.- **Carta de factibilidad:** es el estudio de capacidad que se realice sobre la infraestructura existente efectuado por el organismo operador del agua, a fin de obligarse a otorgar el gasto requerido de agua potable y capacidad de desalojo de drenaje sanitario, sobre un predio específico a solicitud de personas físicas o morales que los requieran. El gasto requerido siempre se calculará con base a la normatividad técnica vigente en esta Ley.

- II.- La adquisición y la utilización o aprovechamiento de obras hidráulicas de propiedad privada, cuando se requieran para la eficiente prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, reuso y disposición de aguas residuales, establecido o por establecer;
- III.- La prevención y el control de la contaminación de las aguas que se localicen dentro del territorio del Estado, y que no sean de jurisdicción estatal o federal;
- IV.- La adquisición de los bienes inmuebles o muebles que sean necesarios para la construcción, rehabilitación, ampliación, mejoramiento, conservación, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, reuso y disposición de aguas residuales, incluyendo las instalaciones conexas como son los caminos de acceso y las zonas de protección; y
- V.- La interconexión de los sistemas de agua potable, drenaje y alcantarillado.

ARTÍCULO 9.- Las fuentes de abastecimiento de agua potable, cuando se trate del uso de aguas de propiedad de la nación, serán determinadas por la dependencia federal a quien legalmente competa dicha atribución, con sujeción a los ordenamientos jurídicos relativos. Los organismos operadores deberán solicitar a dicha dependencia las asignaciones respectivas y la asesoría técnica y profesional que requieran para su adecuada explotación.

(FE DE ERRATAS, P.O. 1 DE MAYO DE 2009)

ARTÍCULO 10.- Al establecerse los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado tratamiento, reuso y disposición de aguas residuales, en los lugares que carezcan de ellos, se notificará dicha circunstancia a los interesados mediante los medios de comunicación que se dispongan, así como la página de Internet del Municipio, a efecto de que procedan a realizar los actos necesarios para conectarse a dicho servicio, así como a sujetarse a las disposiciones de esta Ley.

ARTÍCULO 11.- Los usuarios de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento, reuso y disposición de aguas residuales, estarán obligados a pagar las tarifas que por concepto de la prestación del servicio se establezcan por los organismos correspondientes dentro de los plazos que se fijen para tal efecto. La falta de pago oportuno obligará al usuario a cubrir los recargos correspondientes conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de esta Ley.

ARTÍCULO 12.- Los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado no podrán ser objeto de exención o condonación alguna. Los usuarios particulares, los gobiernos y dependencias o entidades federales, estatales o municipales, instituciones educativas y culturales o de asistencia pública o privada en consecuencia, estarán obligados a su pago.

(REFORMADO, P.O. 30 DE MARZO DE 2021) (REFORMADO, P.O. 16 DE DICIEMBRE DE 2016)

Cualquier disposición que contravenga lo previsto por el párrafo anterior será nula de pleno derecho e implicará que quien la emita se haga acreedor a que le sea fincada la responsabilidad correspondiente, salvo lo dispuesto en el caso del incentivo o descuento otorgado a los adultos mayores, pensionados, jubilados, personas que cuenten con alguna discapacidad o en condición de movilidad vulnerable, independientemente de su situación legal.

(REFORMADO, P.O. 30 DE MARZO DE 2021)

Las organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas que defiendan los derechos de las personas en condición de movilidad vulnerable, tendrán derecho a obtener el mismo descuento o incentivo previsto en el artículo 75 de esta ley. En la ley de ingresos municipales se establecerán estos apoyos igualitarios, no discriminatorios y solidarios para hacer asequible el pago de la tarifa del servicio de agua potable y su saneamiento.

ARTÍCULO 13.- Los adeudos a cargo de los usuarios de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, tendrán el carácter de crédito fiscal. Los organismos operadores podrán hacer efectivo dicho adeudo, o bien lo podrán hacer valer a través del Ayuntamiento respectivo, conforme lo establece el cobro coactivo establecido en el Código Municipal para el Estado.

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature: Juanf. Alvarez

Handwritten signature: MIRIAM SACAS

Handwritten signature: Claudia A.